



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001026
FOLIO TRÁMITE: 76,678

NOMBRE: SANDOVAL FIERRO ELIZABETH
UBICACIÓN: TORRES BODEGAS
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
CALLE CRUCE 2: COLON
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIESTRÍ**

04-diciembre-2017

EXTERIOR: 3043 INTERIOR:

BIRRIA Y TACOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

IMPORTE: \$376.96

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	04:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	04:00:20 p
MARTES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	04:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:20 a	A:	04:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:20 a	A:	04:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:20 a	A:	04:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	04:00:20 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTÓ

SANDOVAL FIERRO ELIZABETH

AUTORIZÓ

J.A.E. JUAN MARTÍN MUÑEZ MORAN

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestación", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción fija o no trabajando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas y pescados.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceros de las avenidas y en los pasos de cebra y pasos públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz, de puestos de cantina, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.